

5-12-1961.—D. José Antonio Mora Plaza, alta, reingresada, Málaga.

9-12-1961.—D.^a Mercedes Arguis Fontán, alta, reingresada, Huesca.

19-12-1961.—D.^a Victoria Simón Ruiz, alta, reingresada, Málaga.

Cuarto.—A los señores Maestros y Maestras reingresados de la situación de excedencia voluntaria se les otorga el número del vigente Escalafón General, que les corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que tenían a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1955).

Quinto.—Se recuerda a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la Enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros a quienes se refiere la presente Orden con los efectos que se determinan en cada caso.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los señores Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados administrativos de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don Francisco de Asís Fortuny Ramos, Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación el día 21 de diciembre de 1961 el Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Málaga don Francisco de Asís Fortuny Ramos,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar en situación de jubilado desde la indicada fecha, pasando en adelante a percibir, en su caso, los haberes que por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 25 de enero de 1962 por la que se dispone el nombramiento de don Justo-Pastor-Asensio Mochales para el cargo de Magistrado Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Magistrado Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo, por haber sido nombrado el que la venía desempeñando, don Antonio Saavedra Patiño, Magistrado de categoría especial de Tribunal Central de Trabajo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Ma-

gistrados de Trabajo y Secretarios de la Magistratura de Trabajo, de 14 de noviembre de 1958, ha tenido a bien designar al Magistrado de Trabajo de tercera categoría, titular de la de Albacete, y en comisión de servicio desempeñando la referida Sección, don Justo-Pastor-Asensio Mochales, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1962.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a don Cipriano Angel Urdániz Sardoy, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Cipriano Angel Urdániz Sardoy, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Huesca, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria por razones particulares.

Visto lo informado por su inmediato superior jerárquico, Sección Central de Delegaciones, Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo prevenido por el apartado b) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a don Cipriano Angel Urdániz Sardoy el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el Escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase, teniendo efectividad esta excedencia a partir del día 31 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria de doña María del Carmen Rasines Arce, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar, a extinguir, de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María del Carmen Rasines Arce, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar, a extinguir de este Ministerio, con destino en la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Barcelona, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria, por razones familiares;

Visto lo informado por su inmediato superior jerárquico, Dirección General de Jurisdicción, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo prevenido por el apartado b) del artículo nueve de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a doña María del Carmen Rasines Arce el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase, teniendo efectividad esta situación de excedencia del día 31 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 30 de enero de 1962.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.